



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD 2020

Bogotá D.C., 17 de abril de 2020

SDM-SC- 69246

20 ABR 2020

Señor (a):

LINA MARIA ROMAN BUSTAMANTE

Carrera 22 No. 16-47 segundo Piso, LOCAL Club Hípico

Teléfono. 3157654530

Bogotá

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reintestado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Devolución Errada	☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado
	No Recibe	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	22/4/2020	Fecha 2	23/04/2020
Nombre del distribuidor	Oscar Butrago	Nombre del distribuidor	Oscar Butrago
C.C.	80254071	C.C.	80254071
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	5 Pisos blanca Pta Negra	Observaciones	Pegus blancas Bellas 2 Piso

REF: RESPUESTA SDM- DGC 2024/ SDM 280544-2019

Respetada señora ROMAN, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000012993416 de fecha 06/03/2016 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia COLDELIVERY, mediante guía de entrega informó que fue RECIBIDO tal como se muestra a continuación.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1013592482	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
LINA MARIA	ROMAN	
Fecha	Sexo	Teléfono
1987-11-22	☐ H ☒ M ☐ I	4090586
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 8 SUR # 38B -04		

Remitente

Nombre Razón Social
Calle 13 N° 37 - 35
Dirección:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío YG256268395CO

Destinatario

Nombre Razón Social
Calle 13 N° 37 - 35
Dirección:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511203
Fecha admisión 21/04/2020 14:32:41

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de abril de 2020

SDM-SC- 69246

Señor (a):

LINA MARIA ROMAN BUSTAMANTE

Carrera 22 No. 16-47 segundo Piso, LOCAL Club Hípico Barrio Restrepo Sur

Teléfono. 3157654530

Bogotá

REF: RESPUESTA SDM- DGC 2024/ SDM 280544-2019

Respetada señora ROMAN, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000012993416** de fecha **06/03/2016** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia COLDELIVERY, mediante guía de entrega informó que fue **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación.

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C1013592482	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
LINA MARIA		ROMAN	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1987-11-22	☐ H ☒ M ☐ I	4090588	
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
CLL 8 SUR # 38B-04			

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

COLDelivery A - Comparendo Electrónico
Comparendos

NIT: 830.141.717-8 Licencia MINTC: 2890/2014 Dirección: CLL 37 N° 29-20 Bogotá D.C. 109716 1105854
Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 - Seguimiento y PGRs: www.coldelivery.com - email: info@coldelivery.com.co

Remitente: SDM - SEC. DISTRITAL DE MOVILIDAD
NIT/CC: [Redacted]
Dir. remite: [Redacted]

Destinatario: LINA MARIA ROMAN BUSTAMANTE
Dirección: CLL 8 SUR # 38B -04
Desmo: BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
Código postal: 42020-40
PDE: [Redacted]

Contenido: N/A
Fecha: 07/06/2016
Peso (gr): 100
Vl. seguro: 0
Vl. pagado: 0

Devolución:
Dir. Emenda
Dir. Incompleta
Desconocida
Refusado
No reclamado
Otros

Intentos: 10-06-16 434

Guía n°: 400000119356
Línea de atención: 7440704 Extensión: 100

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **478335 de fecha 8/09/2016** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Se solicitó auditoria en la dirección CLL 8 SUR # 38B -04 en la ciudad de Bogotá, con la finalidad de saber si allí residía la señora **LINA MARIA ROMAN BUSTAMANTE** y este fue el resultado:

"Dirección Si Existe

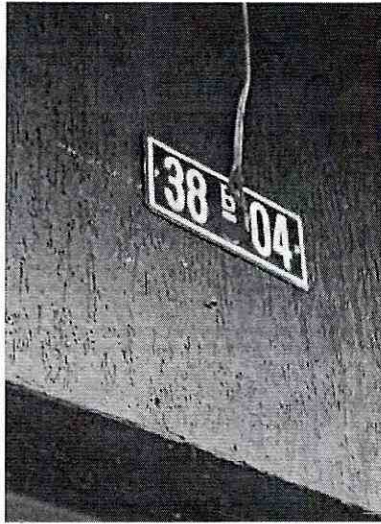
- *Negocio I CREPE, 1 piso, Fachada color negro, puerta de metal color negro.*
- *Se realizan dos visitas nadie atiende, no es posible confirmar si reside o no la Sra. LINA MARIA ROMAN"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





Ahora respecto a la solicitud de DEBIDO PROCESO, , objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Ahora en relación a los comparendos No. 11001000000010426927 de fecha 14-04-2016 y 11001000000010428222 de fecha 15-04-2016, se informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento, sobre su petición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19867

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ LINA MARIA ROMAN BUSTAMANTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-69246 d eI 17 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

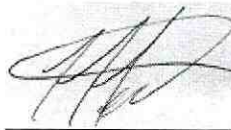
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

